CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 84

De 09 de junio de 2015.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a celebrar un Convenio de Patrocinio con la Cámara Panameña del Libro para el evento denominado "X Feria Internacional del Libro de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que en el plan de Gobierno del Municipio de Panamá, es de alta relevancia el desarrollo integral y sostenible de las comunidades del Distrito de Panamá, con especial atención en los aspectos sociales, incluyendo la promoción de la educación, la música, la literatura, las artes y el enriquecimiento del patrimonio cultural;

Que en la Ciudad de Panamá, se llevó a cabo la "X Feria Internacional del Libro", organizada por la Cámara Panameña del Libro, cuya presentación se realizó en el Centro de Convenciones de Atlapa, del 19 al 24 de agosto de 2014;

Que la Cámara Panameña del Libro, conocedora del compromiso del Municipio de Panamá, en apoyar proyectos educativos y culturales, le extendió formal invitación para que participara como Patrocinador Oficial de la "X feria Internacional del Libro";

Que el Municipio de Panamá, apoyó decididamente el evento cultural de la Feria del Libro, que, en su décima versión, tuvo como lema "El imperio de la imaginación", y como país invitado a México. En tal evento se celebró el centenario de la Construcción del Canal de Panamá, los cincuenta años de la gesta patriótica del 9 de enero de 1964, y se llevó a cabo un homenaje póstumo al escritor colombiano y premio Nobel de Literatura (1982) Gabriel García Márquez;

Que en aras de cumplir con los compromisos adquiridos con la Cámara Panameña del Libro, el Municipio de Panamá, en calidad de Patrocinador Oficial del evento, adelanta los trámites legales y administrativos necesarios para hacer efectivo el patrocinio convenido con la organización del evento;

Que la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, en su Artículo cuarto, establece que las personas que legalmente representan a los Municipios deben estar debidamente autorizadas por el respectivo Consejo Municipal, para adquirir, reivindicar, conservar, administrar y gravar bienes del Municipio;

Que es competencia del Consejo Municipal disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales y el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir, en nombre del Municipio de Panamá, un Convenio de Patrocinio con la Cámara Panameña del Libro respecto al evento "X Feria Internacional del Libro", que se celebró en el Centro de Convenciones de Atlapa, del 19 al 24 de agosto de 2014.

ARTICULO SEGUNDO: El Patrocinio consiste en un aporte económico de B/.30,000.00 (Treinta Mil Balboas con 00/100, que realizará el Municipio de Panamá, cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.9.001.02.03.639.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo empezara a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de junio del año dos mil quince (2015).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

ALCALDIA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de junio de 2015

Maritza Mojica.-

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL

GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.